

Superficie afectada de medición: 502,70 metros cuadrados.

Relación de bienes: 20 metros cuadrados de cañas. Libre de cargas y gravámenes.

Finca número 4.

Derecho afectado: propiedad.

Titular: Leopoldo Aubalal Fibla.

Domicilio: Nostra Senyora del Carme, 1. Les Cases d'Alcanar.

Datos registrales: Finca número 5.541, tomo 2.174, libro 76, folio 150 del Registro de la Propiedad de Amposta número 2.

Superficie registral: 3.974 metros cuadrados.

Referencia catastral: Polígono 4, parcela 305.

Afectación: total.

Superficie afectada de medición: 4.019,66 metros cuadrados.

Relación de bienes: pozo de riego, casa de dos plantas de 80 metros cuadrados cada una, con un porche en la planta baja, balsa de riego en mal estado, 180 mandarinos, 207 cipreses, 3 moreras, 4 nisperos, 2 higueras, 2 caquis, 1 olivo, 5 robinias, 2 pinos blancos, 1 limonero.

Relación de derechos y cargas: Hipoteca a favor del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (hoy IRYDA).

Finca número 5.

Derecho afectado: Propiedad.

Titular: Tomás Giner Domènech.

Datos registrales: Finca número 5.540, tomo 2.174, libro 76, folio 147 del Registro de la Propiedad de Amposta número 2.

Superficie registral: 4.380 metros cuadrados.

Referencia catastral: Polígono 4, parcela 304.

Afectación: total.

Superficie afectada de medición: 4.076, 81 metros cuadrados.

Relación de bienes: Pozo de riego, casa de dos plantas de 80 metros cuadrados cada una, almacén de 90 metros cuadrados, 2 granados, 1 palinera, 2 limoneros, 5 parras, 2 melias, 3 cerezos, 1 sauce llorón, 1 mimosa, 1 salsera de Perú y 1 higuera.

Cargas: Afecta a las obligaciones alimenticias de cuidar, asistir y prestar alimentos y condición resolutoria a favor del señor Ramón Queralt Sancho y su esposa. Domicilio: Bruch, 4. Alcanar.

Finca número 6.

Derecho afectado: propiedad.

Titular: María Isabel Queralt Queralt.

Domicilio: Ramón i Cajal, 4. Alcanar.

Datos registrales: Finca número 16.729, tomo 3.407, libro 174, folio 91 del Registro de la Propiedad de Amposta número 2.

Superficie registral: 1.500 metros cuadrados.

Referencia catastral: polígono 4, parcela 302.

Afectación: Total.

Superficie afectada de medición: 1.615,99 metros cuadrados.

Relación de bienes: Pozo de riego, casa de dos plantas de 70 metros cuadrados cada una, balsa de riego utilizada como piscina, 1.100 metros cuadrados de mandarinos, 3 sauce llorón y 1 nispero.

Cargas: Obligaciones alimenticias y condición resolutoria a favor de Rosa Queralt Gil. Domicilio: Felip Pedrell, 27. Alcanar.

Servidumbre de paso a favor de la finca registral 16730 propiedad de María Remei Queralt Queralt. Domicilio: Felip Pedrell, 27. Alcanar.

Finca número 7.

Derecho afectado: Propiedad.

Titular: Maria Remei Queralt Queralt.

Domicilio: Felip Pedrell, 27. Alcanar.

Datos registrales: Finca número 16.730, tomo 3.407, libro 174, folio 93 del Registro de la Propiedad de Amposta número 2.

Superficie registral: 1.500 metros cuadrados.

Referencia catastral: Polígono 4, parcela 302.

Afectación: Total.

Superficie afectada de medición: 1.615,99 metros cuadrados.

Relación de bienes: Cierre metálico de 1,5 metros de altura y una longitud de 175 metros con puerta incluida, 115 mandarinos.

Relación de derechos: Derecho de paso sobre la finca registral 16.729 propiedad de María Isabel Queralt Queralt.

Afecta las obligaciones de cuidar, asistir, prestar alimentos, vestido, calzado y servicio médico farmacéutico al cedente Rosa Queralt Gil hasta su muerte y condición resolutoria a favor de la misma. Domicilio: Felip Pedrell, 27. 43530 Alcanar.

Finca número 8.

Derecho afectado: Propiedad.

Titular: Ramón Ferré Queralt y Enrique Ferré Queralt por mitad y proindiviso.

Domicilio: Felip Pedrell, 27, Alcanar i Cervantes, 56, Alcanar respectivamente.

Datos registrales: finca número 12.927, tomo 3.077, libro 140, folio 33 del Registro de la Propiedad de Amposta número 2.

Superficie registral: 780 metros cuadrados.

Referencia catastral: Polígono 4, parcela 288.

Afectación: Total.

Superficie afectada de medición: 592,44 metros cuadrados.

Relación de bienes: 16 olivos abandonados.

Libre de cargas y gravámenes.

Finca número 9.

Derecho afectado: Propiedad.

Titular: José Gil Nolla.

Domicilio: Méndez Núñez, 51, Alcanar.

Datos registrales: finca número 8.141, tomo 2.479, libro 97, folio 14, del Registro de la Propiedad de Amposta número 2.

Superficie registral: 1.100 metros cuadrados.

Referencia catastral: Polígono 4, parcela 289.

Afectación: Total.

Superficie afectada de medición: 1.226,98 metros cuadrados.

Relación de bienes: Terreno de cultivo de olivos abandonado, 16 olivos, dos algarrobos, un pino y un almendro.

Libre de cargas y gravámenes.

Finca número 10.

Derecho afectado: Propiedad.

Titular: Mercedes Queralt Fábregat.

Domicilio: Loreto, 15, Alcanar.

Datos registrales: finca número 4.338, tomo 1.823, libro 63, folio 20, del Registro de la Propiedad de Amposta número 2.

Superficie registral: 4.875 metros cuadrados.

Referencia catastral: Polígono 4, parcela 287.

Afectación: Total.

Superficie afectada de medición: 4.804,42 metros cuadrados.

Relación de bienes: 4.050 metros cuadrados de plantación de mandarinos, casa de 100 metros cuadrados de planta y pozo de riego.

Libre de cargas y gravámenes.

Finca número 11.

Derecho afectado: Propiedad.

Titular registral: Ramona Nolla Sanz.

Propietario: Federico Gil Nolla, por título de aceptación de herencia no inscrito.

Domicilio: Almenara, 22, Alcanar.

Datos registrales: finca número 5.992, tomo 2.235, libro 81, folio 14, del Registro de la Propiedad de Amposta número 2.

Superficie registral: 3.832 metros cuadrados.

Referencia catastral: Polígono 4, parcela 286.

Afectación: Total.

Superficie afectada de medición: 3.737,03 metros cuadrados.

Relación de bienes: Pozo de abastecimiento de agua compartido con el titular de la parcela número 13, 19 cipreses, 40 algustres, 1 ficus, 108 mandarinos, 8 algustres, 5 palmeras, 3 yucas, 2 nisperos, 7 moreras y 1 rosal.

Libre de gravámenes y cargas.

Finca número 12.

Derecho afectado: Propiedad.

Titular: Juan Manuel Fibla Garriga y Yolanda Fibla Garriga en mitad y proindiviso de las fincas.

Domicilio: Gravina, 3, primero. Les Cases d'Alcanar.

Datos registrales: Finca 5710, tomo 3523, libro 212, folio 74. Finca 9609, tomo 3523, libro 212, folio 71 del Registro de la Propiedad de Amposta número 2.

Superficie registral: 4.380 metros cuadrados y 1.240 metros cuadrados respectivamente.

Referencia catastral: polígono 4, parcelas 301 y 303.

Afectación: Total.

Superficie afectada de medición: 5.450,80 metros cuadrados.

Relación de bienes: Caseta de 50 metros cuadrados de planta, balsa, motor de bombeo de la balsa y riego, cierres, dos portales, 2.450 metros cuadrados de plantación de mandarinos, 4 albaricoques, 2 caquis, 2 manzanos, 3 cerezos, 2 nisperos, 2 higueras, 11 almendros, 6 cipreses, 1 palmera y 112 naranjos.

Libre de cargas y gravámenes.

Finca número 13.

Derecho afectado: Propiedad.

Titular: Miguel Chimeno Ejarque la nuda propiedad y Juan Adell Valdepérez el usufructo.

Domicilio: Disseminats, primero y tercero. Les Cases d'Alcanar.

Datos registrales: Finca número 13.187, tomo 3.129, libro 144, folio 66 del Registro de la Propiedad de Amposta número 2.

Superficie registral: 12.953 metros cuadrados.

Referencia catastral: Polígono 4, parcela 283 y 284.

Afectación: Parcial.

Superficie afectada de medición: 3.574 metros cuadrados.

Relación de bienes: Terreno utilizado por aparcamiento de caravanas, cierre metálico de dos metros de altura, depósito de gas propano, caseta con contadores y registros del camping, farolas de iluminación del camino de acceso al camping, carteles propagandísticos indicadores del camping, palo metálico, 1 pino piñonero, 14 moreras, 14 palmeras, 7 olmos, 1 acerolo, 74 rosales, 1 robinia, 1 nispero, 1 ciruelo, 4 algustres, 1 limonero y 2 olivos abandonados.

Finca número 14.

Derecho afectado: Propiedad.

Titular: Rosa Gil Nolla.

Domicilio: Disseminats, primero y tercero. Les Cases d'Alcanar.

Datos registrales: Finca no inscrita.

Superficie registral.

Referencia catastral: Polígono 4, parcela 283.

Afectación: Total.

Superficie afectada de medición: 380 metros cuadrados.

Relación de bienes: 1 olivo abandonado.

Relación de derechos y cargas: no constan (01.178.101).

Anuncio de información pública de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Delegación Territorial en Girona, sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Torroella de Montgrí (expediente 45115/2000-G).

De acuerdo con lo que prevén el artículo 73 y las disposiciones transitorias 2 y 8 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el artículo 20 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general del servicio público de gases combustibles, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en la ronda Països Catalans de Torroella de Montgrí, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Cepsa Elf Gas, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Tuset, 5, 11.

Expediente: 45115/2000.—G.

Objeto: obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano para usos domésticos y comerciales en la ronda Paisos Catalans de Torroella de Montgri.

Características: El centro de almacenamiento consta de dos depósitos enterrados de 29,760 metros cúbicos de capacidad total y la red de distribución tendrá una longitud aproximada de 550 metros, con tubería de polietileno SDR11 de diámetros 40 y 63 milímetros. Presión máxima de servicios de 1,7 bar.

Presupuesto: 1.800.000 pesetas (10818,22 euros).

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Girona (calle Migdia, 50-52, Girona) y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 15 de junio de 2001.—El Delegado territorial de Girona, Josep Cortadellas i Gratacós.—43.469.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de la Diputación General de Aragón en Teruel, relativo a solicitud de declaración de utilidad pública que lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por el paso de la línea eléctrica. Referencia AT/-36.746.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones e energía eléctrica, se somete a información pública la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza I, S.A.U.»

Finalidad: Mejorar la calidad de servicio en su zona de distribución.

Denominación de la instalación: LAT/CT intemperie, término municipal de Rubielos de Mora (AT-36.746).

Características de la instalación:

Longitud línea área: 420 metros.
Origen: Apoyo número 2 LMT Rubielos.
Final: Apoyo número 4 CT Camping.
Tensión nominal: 20 KV.
Potencia de transporte: 2000 KVA.
Conductor: LA-56 aluminio-acero.
Apoyos: Hormigón y metálicos.

Centro de transformación:

Intemperie potencia: Admisible-160. Instalada-50 KVA.

Relación de transformación: 2000 +/-5+/-2,5 por 100/B2.

La servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprenderá:

A) El vuelo sobre el predio sirviente.

B) El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía.

C) El derecho de paso o acceso para atender a la instalación, vigilancia, conservación y reparación de la línea.

D) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el apartado C) anterior.

La solicitud de declaración de utilidad pública, que lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 54 de la Ley 54/1997, y artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, incluye una relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de la DGA de Teruel, plaza San Juan, número 5, bajo, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

Teruel, 25 de junio de 2001.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo, Francisco Melero Crespo.—42.676.

Anexo

Relación individualizada de bienes y derechos afectados:

Línea aérea media tensión y centro de transformación intemperie Camping en término municipal de Rubielos de Mora (Teruel) (AT-36.746).

Don José Igual Sanz. Domicilio: Barrio Baltasares, esquina M. Gonzalvo. 44415 Rubielos de Mora. Finca afectada: Polígono 33. Parcela 257. Término municipal: Rubielos de Mora.

Cultivo: Secano/regadio. Vuelo 100 metros lineales. Servidumbre de paso: 700 metros cuadrados. Número de apoyos: Ninguno.

Don Joaquín Jarque Villanueva. Domicilio: Calle Cruz, 5. 44415 Rubielos de Mora.

Finca afectada: Polígono 33. Parcela 266 y 258. Término municipal: Rubielos de Mora.

Cultivo: Secano/regadio. Vuelo: 240 metros lineales. Servidumbre de paso: 1.680 metros cuadrados. Número de apoyos: 2 (números 1 y 2). Superficie: 2 metros cuadrados.

Don Ángel Martínez Edo. Domicilio: Calle Alicante, 17. 46920 Mislata (Valencia).

Finca afectada: Polígono 41. Parcela 94. Término municipal: Rubielos de Mora.

Cultivo: Secano/regadio. Vuelo 10 metros lineales. Servidumbre de paso: 140 metros cuadrados. Número de apoyos: Ninguno.

Finca expro.	Titular registral	Finca reg.	Sup. suelo afec. — m ²
5.1	Rgez. López, Hnos.; Menz. López, C.; López Mnez., Hnos.; López Velilla, Hnos.; López Abad, Hnos.; López Mnez, Hnos.; López Núñez, Hnos.; de la Torre López, Hnos.; Mnez. López, Hnos.; Pardo Regidor, F.	5.665	2.993,77
5.2	«Auto Camión Ape, Sociedad Limitada»	13.302	2.367,00
5.3	«Estación de Servicio Pazbores, Sociedad Limitada»	10.343	4.689,00
5.4	Prado Fontecha, María Cruz Luisa de («Sport Caravan, Sociedad Anónima»).	2.947	2.804,00
5.5	Frailé Martínez, Juan Fco.	3.189	2.455,58

Madrid, 9 de julio de 2001.—El Secretario general, Paulino Martín Hernández.—42.712.

Anuncio del Ayuntamiento de Getafe de aprobación inicial de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de julio de 2001, se aprobó inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, que se ha redactado como revisión del vigente Plan General y se acordó someter a información pública el expediente por el plazo

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Madrid relativa a información pública del proyecto de expropiación de la Unidad de Ejecución 5 del UZP 1.03 «Ensanche de Vallecas».

La Comisión de Gobierno del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en la sesión celebrada el día 30 de marzo de 2001, y el expediente administrativo con RG.ª-714/2000/006558, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Someter a información pública por plazo de un mes el proyecto de expropiación de los bienes y derechos de titulares desconocidos y no adheridos de la UE 5, del UZP 1.03, «Ensanche de Vallecas», presentado por la Junta de Compensación de referencia, a tenor de lo establecido en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, con notificación individualizada a los propietarios afectados y remisión de hojas de aprecio individualizada.

Segundo.—La Junta de Compensación deberá instar del Registro de la Propiedad correspondiente, la práctica de la nota marginal de los terrenos objeto de expropiación, prevista en el artículo 22 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Registro Hipotecario sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente a que se refiere dicho acuerdo en las mañanas de los días hábiles por plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en la Sección de Gestión de Sistemas del Departamento Inicial Privada-I de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Guatemala, 13), así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinente a su derecho.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y del artículo 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, en concordancia con el artículo 168.2 del Reglamento de Gestión Urbanística RD/3288/78 de 25 de agosto, se somete a información pública por plazo de un mes la relación de bienes y derechos que a continuación se detallan, objeto del presente proyecto de expropiación:

de dos meses, mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», periódico de amplia difusión y tablón de anuncios municipal, a los efectos de que durante el citado plazo puede examinarse el mismo y formular las alegaciones que se tengan por convenientes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Asimismo, se acordó que el territorio objeto de planeamiento cuyas nuevas determinaciones supo-